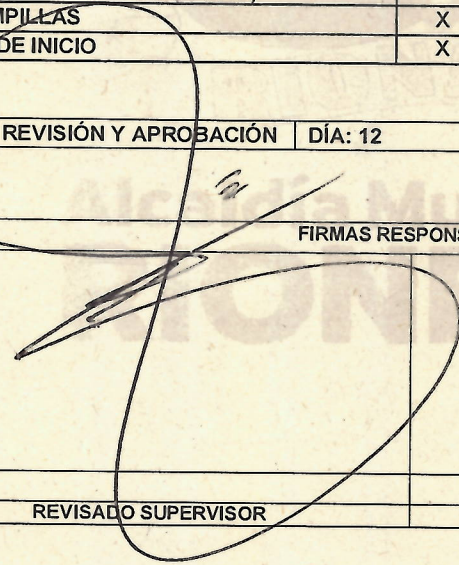


**LISTA DE CHEQUEO CUENTAS DE COBRO
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
NOMBRE CONTRATISTA	SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA						
C.C. O NIT	1.098.652.946						
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION						
NÚMERO CONTRATO	080 DE 30 DE ENERO 2026						
VALOR DEL CONTRATO	10.800.000						
PERIODO DEL VALOR COBRADO	DÍA:02	MES: ABRIL	AÑO: 2026	—	DÍA: 01	MES: MAYO	AÑO:2026
VALOR A COBRAR	2.700.000						

DOCUMENTOS		VERIFICACION		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	X		
2	ACTA INFORME PARCIAL Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	X		
3	ACTA INFORME FINAL Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES		X	
4	FACTURA O CUENTA DE COBRO	X		
5	PLANILLAS PAGADAS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA, CERTIFICADO FIRMADO POR REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY.	X		
6	FORMATO INFORMACIÓN BANCARIA Y CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		
7	FORMATO DE RETENCIÓN (PARA LA PRIMERA CUENTA DE COBRO)		x	
8	ESTAMPILLAS	X		
9	ACTA DE INICIO	X		

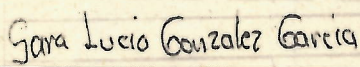
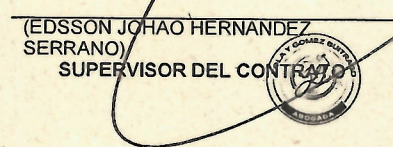
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	DÍA: 12	MES: MAYO	AÑO:2026
--------------------------------	---------	-----------	----------

FIRMAS RESPONSABLES	
	
REVISADO SUPERVISOR	REVISADO CONTRATACIÓN 
RADICADO SECRETARIA DE HACIENDA	

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co
servicioalcidudano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 3156295344

OBLIGACION CONTRAIDA
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA							
NOMBRE COMPLETO		SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA					
C.C. O NIT		1.098.652.946					
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO		3143646964					
VALOR COBRADO		DOS MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS m/cte. (\$2.700,000,00)					
PERIODO DEL VALOR COBRADO		DÍA: 02	MES: ABRIL	AÑO : 2026	DÍA: 01	MES: MAYO	AÑO: 2026
INFORMACIÓN DEL CONTRATO:							
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO No. 080			FECHA INICIO DEL CONTRATO		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		080 DE 30 ENERO 2026			DÍA: 02	MES: FEBRERO	AÑO: 2026
CDP: 26A00126		FECHA: 20-01-2026		RP: 26A00194		FECHA: 30-01-2026	
CDP ADICIONAL: N/A		FECHA: N/A		RP ADICIONAL: N/A		FECHA: N/A	
OBJETO CONTRACTUAL:		PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE ARCHIVO EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE SAN RAFAEL DE LEBRIJA DE RIONEGRO SANTANDER ENMARcado EN EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER.					
CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA							
ENTIDAD BANCARIA		BANCO BOGOTA					
NÚMERO DE CUENTA		259124196		AHORROS	☒ CORRIENTE	☐ E	
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO "CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA" ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.							
CONTROL DE SUPERVISIÓN							
NOMBRE SUPERVISOR		EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO					
CARGO SUPERVISOR		SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR.					
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN		DÍA: 12	MES: MAYO		AÑO: 2026		
CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO							
FIRMAS RESPONSABLES							
 (SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA) CONTRATISTA  (EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO) SUPERVISOR DEL CONTRATO							

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

ACTA INFORME PARCIAL Y SUPERVISIÓN DE
ACTIVIDADES – CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS

ACTA N.º.	04	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION			
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO						
No. DE CONTRATO	080	FECHA DE CONTRATO	30 de ENERO 2026			
NOMBRE CONTRATISTA	SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1098652946 expedida en BUCARAMANGA					
OBJETO DEL CONTRATO						
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE ARCHIVO EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE SAN RAFAEL DE LEBRIJA DE RIONEGRO SANTANDER ENMARcado EN EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER.						
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER					
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO					
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR.					
OFICINA GESTORA	SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR.					
PLAZO DEL CONTRATO	04 MESES	PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO (si aplica)	N/A			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 10.800.000 MCTE	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO (Si aplica)	N/A			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	02/ FEBRERO /2026					
FECHA DE TERMINACION INICIAL	01/ JUNIO /2026	FECHA DE TERMINACION CON ADICION (Si aplica)	N/A			
REGISTRO PRESUPUESTALES						
REGISTROS INICIALES						
N.º. DE CDP	26A00126	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	20-01-2026			
N.º. DE RP	26A00194	FECHA DE EXPEDICIÓN RP	30-01-2026			
REGISTROS ADICIONALES (Si aplica)						
N.º. DE CDP	N/A	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	N/A			
N.º. DE RP	N/A	FECHA DE EXPEDICIÓN RP	N/A			
Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista rente a la Afiliación y a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:						
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL						
PERIODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO PLANILLA	IBC	VALOR SALUD NUEVA EPS	VALOR PENSIÓN PORVENIR	VALOR ARL COLPATRIA
ABRIL	06/05/2026	9503240650	\$ 1.750.905	\$ 280.200	\$ 218.900	\$ 9.2 00
PÓLIZA DE GARANTÍAS (si aplica)						
NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN			
N/A	N/A		N/A			
ESTAMPILLAS						

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalcidudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

TIPO DE ESTAMPILLA		N.º ESTAMPILLA	FECHA PAGO
DEPARTAMENTAL		2502600305431	07/05/2026
MUNICIPAL		776796 – 705920 - 772282	07/07/2026
PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO			
PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN		02/ ABRIL / 2026 a 01 / MAYO / 2026	
VALOR A PAGAR		DOS MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS (\$2.700.000)	
ACTIVIDADES CONTRACTUALES			
DANDO CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, SE RELACIONAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PERÍODO DE EJECUCIÓN:			
No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA / SOPORTE
1.	Apoyar La Inspección De Policía Del Corregimiento De San Rafael, En La Elaboración De Actos Administrativos, Autos, Notificaciones, Oficio, Solicitudes Certificaciones Y Respuesta A Peticiones Que Sean Emitidas Por Parte Del Inspección De Policía Del Corregimiento De San Rafael De Lebrija Y De Asuntos De Agremiaciones Comunes.	*SE ELABORO BOLETAS DE CITACION. *SE ELABORA ACTA DE COMPROMISO. *SE ELABORÓ NOTIFICACION DE COMPARENDO, * NOTIFICACIÓN- en atención a la solicitud a llegada ante este despacho por parte de la solicitante DOCTORA LUZ MARY RINCÓN, Se requiere su presencia para llevar a cabo diligencia de conciliación. LUGAR: INSPECCION DE POLICIA SAN RAFAEL DE RIONEGRO-SANTANDER. FECHA: 22 DE ABRIL DEL AÑO 2026 HORA: 10:00 P.M *NOTIFICO: DESPACHO COMISORIO No.018 PROVENIENTE DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA-SANTANDER PROCESO RADICADO N.º: 68001.31.03.007.2024.00436.00 REFERENCIA: VERBAL RESTITUCION TENENCIA BIEN MUEBLE RESOLUCION DE DESINACION No.059 DEL 11 DE FEBRERO 2026, POR: DELIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN MUEBLE: PLANTA DE SECADO PLANTA DE SECADO Y PIROLISIS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RAQUIS DE PALMA AFRICANA EN LA PRODUCCIÓN DE BIOCHAR VINAGRE DE MADERA Y BIOOIL marca CONTROL Y CONTROLES ubicados en el corregimiento San Rafael de Lebrija del Municipio de Rionegro – Vereda el Taladro Finca Samarcanda, de propiedad de BANCOLOMBIA S.A. CONTRA: SOCIEDAD GREEN TEAM INGENIERIA	Adjunto copias de las actividades relacionadas.

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

	SAS. JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA-SANTANDER. *Se Proyecto Respuesta A La Solicitud Recibida. RADICADO: 16-10-2024-08 REFERENCIA: PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN – PROCESO VERBAL ABREVIADO – 16-10-2024-08 ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2026, QUE DESATO LA PETICIÓN DE NULIDAD POR VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO Y AL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA – DECISIÓN Y/O DISPOSICIÓN DE INSPECCIÓN DE POLICIA, SURTIDA AL INTERIOR DEL PROCESO DE REFERENCIA CON FECHA DEL 19 DE MARZO DE 2025. *Se Elaboro Derecho De Petición. SEÑOR: LUIS ALFREDO PLATA ESCUDERO, CORREO: alfredoplataescudero@gmail.com ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN. En atención a la solicitud presentada ante este despacho en cumplimiento de lo establecido por mandato constitucional y legal, especialmente por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, al respecto me permito proyectar su respuesta. PETICION: PRIMERA: Se me expida copia íntegra del expediente administrativo del proceso PVA 08- 04-2025-005, incluyendo todas las actuaciones, pruebas, audios, videos decisiones y documentos que lo conforman. RESPUESTA: Allego a su despacho copia integra del expediente 08-04-2025-005 REMISION EXPEDIENTE. PROCESO RADICAD No. 08-04-2025- 005 Este despacho se permite enviar físico original el proceso radicado 08-04-2025- 005. Contiene 254	
--	---	--

	folios para su conocimiento. En virtud de lo anterior expuesto, agradezco de antemano quedo a su disposición. QUERELLA FOLIOS: 51 ESCRITURAS FOLIO: 98 ACTUACIONES DEL DESPACHO: 79 DENUNCIA PENALES :20 ACTA DE FIJACION DE STATUOS QUO: 6 *Se Elaboro Respuesta: MAGISTRADA: DRA. MARTHA CECILIA CAMACHO ROJAS ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA En El Proceso Disciplinario De La Referencia. Esto con el fin de ejercer el derecho de contradicción y defensa que me asiste. A lo anterior expuesto quedo atenta a la solicitud requerida. ANEXO DECRETO DE NOMBRAMIENTO COPIA DEL EXPEDIENTE RADICADO N° 08-04-2025-005REFERENCIA: ACTUACION DISCIPLINARIA CONTRA FUNCIONARIO RADICADO: 680012520002026-00480-00 QUEJOSO: ALEXIS ARGUELLO SANCHEZ INVESTIGADO: HILDA SUAREZ PINTO, INSPECTORA DE POLICIA RURAL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL DE RIONEGRO *SE APOYO A LA REUNION: la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA), la empresa EN OBRA INGENIEROS S.A.S. se encuentra en el proceso de ejecución del proyecto FAER, Contrato CW 358036, Con el fin de tratar temas de avance de proceso de cierre de la etapa de replanteo, listado final de beneficiarios del proyecto, entre otros temas. Fecha: jueves 23 de abril de 2026 Hora: 10:30am Lugar: Casa de la Cultura, Corregimiento San Rafael. *SE PROYECTO QUERELLA PERTURBACION POR	
--	--	--

	PERTURBACCION A LA POCESION - art.77 Ley 1801 de 2016. REF: DEMANDA POR OBSTRUCCION DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO. Radicado No. 13-04-2026-03 QUERELLANTE: GLADYS CORTES PINZON UBICACIÓN: [Rionegro- vereda caño 7, Restaurante Bonanza, cerca al campo bonanza corregimiento la tигра, LA TIGRA CORREGIMIENTO DE RIONEGRO. QUERELLADO: REINALDO MEJIA. DIRECCION: [Rionegro- vereda caño 7, Restaurante Bonanza, cerca al campo bonanza corregimiento la tigra, LA TIGRA CORREGIMIENTO DE RIONEGRO. AUTO 20 DE ABRIL DEL AÑO 2026 *SE PROYECTO DESPACHO AUTO 06 DE ABRIL DEL AÑO 2026 COMISORIO DESPACHO CIVIL NRO 019 EXPEDIENTE NRO. 2016-265 EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER. PROCESO RADICADO No: 2016-265- 00 REFERENCIA: VERBAL RESTITUCION TENENCIA BIEN MUEBLE RESOLUCION DE DESINACION No.660 DEL 09 DE MARZO 2026, DEMANDADA: ELIZABETH SANDOVAL HURTADO, C.C. No. 28.336.153. APODERADO: FINANCIERA COMULTRASAN NIT. 804.009.752-8, * SE APOYO A LA REUNION: SOCIALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y VIABILIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SAN RAFAEL DE LEBRIJA, DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER. RADICADO 68001233300020150054001. viernes, 24 de abril de 2026.	
--	---	--

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

		*Se Articulo Con Los Bomberos Sabana De Torres S/Der, Charla De Prevención De Riesgos Naturales, Dirigida A Los presidentes De Junta De Acción Comunal Lideres, Comunidad De San Rafael Y Sus Alrededores. (ANEXO PLANILLAS). *SE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD MUJER Y BIENESTAR Y A LA GESTORA SOCIAL, en la celebración DEL DIA DEL NIÑO en el parque de san Rafael. (envió evidencias de fotos)	
2.	Actualizar y alimentar la plataforma de medidas correctivas de la Policía Nacional, cómo también las herramientas digitales, sistemas informáticos, hojas de cálculo y bases de datos, con la información generada en la Inspección de Policía san Rafael de Lebrija,	-manera muy cortes y amable se ha dado la información a los infractores para su debido proceso sobre las medidas impuestas en su nombre. -Se ha realizado el cierre de comparendos de fechas anteriores y actuales, puesto que la plataforma no se ha actualizado en su totalidad en el cual se ha alimentado en su debido proceso. adjunto documentación en pdf de los procediemirnos de cierre de comparendos que consta de notificación-solicitud pronto pago-oficio remitido a la policía – resolución	SE ACTUALIZA PLATAFORMA
3.	Brindar atención y orientación a los usuarios que soliciten información en asuntos a competencia funcional de la Inspección de Policía del corregimiento de San Rafael de Lebrija.	Ofrecer Orientación En: - Conciliar conflictos entre vecinos: - Atender contravenciones de convivencia: Riñas, porte de armas blancas, consumir licor en espacio público, ocupar el espacio público. - Proteger bienes públicos y privados: Invasión de predios, perturbación a la posesión. - Recibir querellas: Por perturbación a la posesión, amparo al domicilio. - Atender casos de violencia intrafamiliar cuando no hay Comisaría de Familia en el corregimiento.	Anexo acta de servicio a los usuarios realizadas en la inspección de policía.

		*Se reciben despachos comisorios y se dan cumplimiento.	
4.	Apoyar Recepción, De La Correspondencia en la organización y actualización de la documentación de la inspección de policía del corregimiento de san Rafael de Lebrija garantizando la confidencialidad de la información.	*Se ha realizado la clasificación y organización de actas se recibieron 1 en querellas en abril están proceso, *se elaboró 1 despacho comisorio. *Actas relativas a diversas reuniones, en este sentido, he asegurado la correcta documentación.	Anexo copias de las correspondencias allegadas (Querellas y notificaciones) realizadas, que reposa en el archivo de la inspección de policía con sus respectivas carpetas.
5.	Brindar atención asesoría y acompañamiento a los presidentes de juntas de acción comunal en los tramites y solicitudes que deban adelantar ante la administración.	*Se Articuló Con Los Bomberos Sabana De Torres Stder, Charla De Prevención De Riesgo Naturales Dirigidas A Los Presidentes De Juntas De Acción Comunal Lideres Comunidades De San Rafael Y Sus Al rededores.(anexo planillas). * SE APOYO A LA REUNION: SOCIALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y VIABILIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SAN RAFAEL DE LEBRIJA, DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER. RADICADO 68001233300020150054001. viernes, 24 de abril de 2026. *SE APOYO A LA REUNION: la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA), la empresa EN OBRA INGENIEROS S.A.S. se encuentra en el proceso de ejecución del proyecto FAER, Contrato CW 358036, Con el fin de tratar temas de avance de proceso de cierre de la etapa de replanteo, listado final de beneficiarios del proyecto, entre otros temas. Fecha: jueves 23 de abril de 2026 Hora: 10:30am Lugar: Casa de la Cultura, Corregimiento San Rafael.	ANEXO ACTA DE ASISTENCIAS,

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

ACTA INFORME PARCIAL Y SUPERVISIÓN DE
ACTIVIDADES – CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS

6.	Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	* Se digitalizo invitaciones para las siguientes reuniones: - Bomberos "Riesgos naturales" - Plan maestro de alcantarillado - Recordatorio para las elecciones comunales.	Para este periodo se ha realizar actividades adicionales a las estipuladas en las obligaciones del contrato.
----	---	--	--

ANEXOS: Especificar el tipo de anexo: Actas, procedimientos, formatos, PDF, Excel, fotografías

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Se reunieron el SUPERVISOR del contrato y el CONTRATISTA con el fin de revisar, verificar y aprobar las actividades realizadas por el contratista durante este periodo cumplido de ejecución del contrato. Por tal motivo, el suscrito SUPERVISOR se sirve CERTIFICAR que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades designadas en este periodo de ejecución, las cuales, se relacionan en la presente Acta; así como también, de cumplir con sus deberes de legalización, de acuerdo con lo establecido en la cláusula que señala la forma de pago, en especial, el de haber sufragado los pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda.

En consecuencia, las partes manifiestan entender y estar de acuerdo que el balance parcial de este periodo cumplido de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE PARCIAL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 10.800.000	N/A
VALOR DEL CONTRATO CON ADICION (Si aplica)	N/A	N/A
PRIMER PAGO		\$ 2.700.000
SEGUNDO PAGO		\$ 2.700.000
TERCER		\$ 2.700.000
CUARTO Y /O ULTIMO PAGO		N/A
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 2.700.000
TOTAL (Sumas iguales)	\$ 10.800.000	\$ 10.800.000

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Rionegro- Santander, el día **TRECE (13) DE MAYO DEL DOS MIL VENTISEIS (2026)**.

Sara Lucio Gonzalez Garcia

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
SUPERVISOR DEL CONTRATO

SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA
C.C. No.1098652946 expedida en
BUCARAMANGA
CONTRATISTA

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344



Alcaldía Municipal de
RIONEGRO
Santander

BOLETA DE CITACION INSPECCION DE POLICIA RURAL

CITACION No. 18

Dirección : PAPAYAL

Señor(a): CARMEN ROSA ROLON

Sírvase comparecerse ante la INSPECCION DE POLICIA RURAL, ubicada en el parque principal - el próximo **MARTES 01 DE ABRIL 2025. 05:00PM**

DILIGENCIA DE CARÁCTER: DILIGENCIA POLICIVA PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

RECIBIDO: _____

Nombre claro y legible

Firma y Documento de Identidad

CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL
RIONEGRO – SANTANDER
inspección.sanrafael@gmail.com



BOLETA DE CITACION INSPECCION DE POLICIA RURAL

CITACION No. 18

Dirección: PAPAYAL

Señor(a): CAMEN ROSA ROLON

Sírvase comparecerse ante la INSPECCION DE POLICIA RURAL, ubicada en el parque principal - el próximo **MARTES 01 DE ABRIL 2025. 05:00PM**

DILIGENCIA DE CARÁCTER: DILIGENCIA POLICIVA PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD

RECIBIDO: _____

Nombre claro y legible

Firma y Documento de Identidad

CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL
RIONEGRO – SANTANDER
inspección.sanrafael@gmail.com

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344



Alcaldía Municipal de
RIONEGRO
Santander

BOLETA DE CITACION INSPECCION DE POLICIA RURAL

CITACION No. 19

Dirección : SAN RAFAEL BARRIO LA MONEDA

Señor(a): FABIO CANTILLO NAVAS

Sírvase comparecerse ante la INSPECCION DE POLICIA RURAL, ubicada en el parque principal - el próximo miércoles 2 DE ABRIL 2025. 03:30PM

DILIGENCIA DE CARÁCTER: DILIGENCIA POLICIVA PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

RECIBIDO: _____
Nombre claro y legible Firma y Documento de Identidad

CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL
RIONEGRO – SANTANDER
inspección.sanrafael@gmail.com

BOLETA DE CITACION INSPECCION DE POLICIA RURAL

CITACION No. 19

Dirección: SAN RAFAEL BARRIO LA MONEDA

Señor(a): FABIO CANTILLO NAVAS

Sírvase comparecerse ante la INSPECCION DE POLICIA RURAL, ubicada en el parque principal - el próximo miércoles 2 DE ABRIL 2025. 03:30PM

DILIGENCIA DE CARÁCTER: DILIGENCIA POLICIVA PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD

RECIBIDO: _____
Nombre claro y legible Firma y Documento de Identidad

CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL
RIONEGRO – SANTANDER
inspección.sanrafael@gmail.com

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalcidudano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344



BOLETA DE CITACION INSPECCION DE POLICIA RURAL

CITACION No. 19

Dirección : SAN RAFAEL BARRIO LA MONEDA

Señor(a): FABIO CANTILLO NAVAS

Sírvase comparecerse ante la INSPECCION DE POLICIA RURAL, ubicada en el parque principal - el próximo miércoles 2 DE ABRIL 2025. 03:30PM

DILIGENCIA DE CARÁCTER: DILIGENCIA POLICIVA PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

RECIBIDO: _____
Nombre claro y legible Firma y Documento de Identidad

CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL
RIONEGRO – SANTANDER
inspección.sanrafael@gmail.com

BOLETA DE CITACION INSPECCION DE POLICIA RURAL

CITACION No. 19

Dirección: SAN RAFAEL BARRIO LA MONEDA

Señor(a): FABIO CANTILLO NAVAS

Sírvase comparecerse ante la INSPECCION DE POLICIA RURAL, ubicada en el parque principal - el próximo miércoles 2 DE ABRIL 2025. 03:30PM

DILIGENCIA DE CARÁCTER: DILIGENCIA POLICIVA PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD

RECIBIDO: _____
Nombre claro y legible Firma y Documento de Identidad

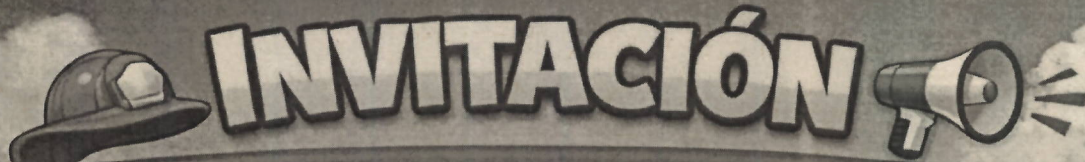
CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL
RIONEGRO – SANTANDER
inspección.sanrafael@gmail.com

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344



INVITACIÓN

Los Bomberos invitan a la comunidad de San Rafael y sus alrededores a una importante charla sobre:

Riesgos Naturales



Fecha: 12 de abril de 2026



Lugar: Casa de la Cultura de San Rafael



Hora: 9:00 a.m.



¡Te esperamos!

Contamos con tu asistencia

• Proyecto: Enlace Comunal •





INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ RURAL
CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL

San Rafael Municipio de Rionegro, 16 de ABRIL del año 2026.

Señores: Jaime Elías Quintero jaimeliasquintero@hotmail.com
greenteamingenieria@gmail.com greenteamingenieria@gmail.com
CORREO: j01prmpalrionegrobusc@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No.018 PROVENIENTE DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA-SANTANDER

PROCESO RADICADO N.º: 68001.31.03.007.2024.00436.00

REFERENCIA: VERBAL RESTITUCION TENENCIA BIEN MUEBLE

RESOLUCION DE DESINACION No.059 DEL 11 DE FEBRERO 2026, POR:

DELIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN MUEBLE: PLANTA DE SECADO PLANTA DE SECADO Y PIROLISIS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RAQUIS DE PALMA AFRICANA EN LA PRODUCCIÓN DE BIOCHAR VINAGRE DE MADERA Y BIOOIL marca CONTRO Y CONTROLES ubicado en el corregimiento San Rafael de Lebrija del Municipio de Rionegro – Vereda el Taladro Finca Samarcanda, de propiedad de BANCOLOMBIA S.A.

CONTRA: SOCIEDAD GREEN TEAM INGENIERIA SAS. JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA-SANTANDER

ASUNTO: FIJAR FECHA Y HORA para el día doce (12) de mayo dos mil veintiséis (2026), a las (10:00 A.M.) como fecha y hora para la práctica de la diligencia de ENTREGA del bien mueble. De propiedad del BANCOLOMBIA S.A., NIT890.903.938-8 demandó: SOCIEDAD GREEN TEAM INGENIERIA SAS. JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA-SANTANDER corregimiento De San Rafael vereda el taladro del Municipio De Rionegro Santander, Dentro del proceso, Radicado No.68001.31.03.007.2024.00436.00 **REMISION AUTO DE FECHA 23 DE FEBRERO 2026.**

HILDA SUAREZ PINTO

INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ RURAL.

PROYECTO: SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA- APOYO INSPECCION DE POLICIA.

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co
servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 3156295344

INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ -RURAL SAN RAFAEL-RIONEGRO SDER.

SEÑORES:

BENJAMÍN CALDERON MARITNEZ
EDINSON CALDERON
LILIANA PATRICIA CALDERON QUINTANILLA
LUIS JOSÉ CALDERON MARTÍNEZ
NESTOR CALDERON MARTÍNEZ
MÓNICA ROCIO CALDERON MARTÍNEZ
EMANUEL CALDERON MARTÍNEZ
JUAN DE DIOS CALDERON MARTÍNEZ
HAROLD PEDRAZA CALDERON
JAIRO GARCÍA CALDERON

ASUNTO: NOTIFICACION Solicitud de conciliación,

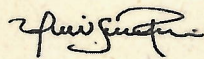
Cordial Saludo,

en atención a la solicitud a llegada ante este despacho por parte de la solicitante DOCTORA LUZ MARY RINCÓN, se requiere su presencia para llevar a cabo diligencia de conciliación.

LUGAR: INSPECCION DE POLICIA SAN RAFAEL DE RIONEGRO-SANTANDER.

FECHA: 22 DE ABRIL DEL AÑO 2026

HORA: 10:00 P.M



HILDA SUAREZ PINTO

INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ-RURAL. -MUNICIPIO DE RIONEGRO

PROYECTO: SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA. APOYO INSPECCION DE POLICIA

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ RURAL

SAN RAFAEL DE RIONEGRO-SANTANDER

Rionegro (S), 17 de abril de 2026

**PROCESO POLICIVO VERBAL ABREVIADO´-PERTURBACION A LA POSESION –
RAD. 16-10-2024-08**

Vista la solicitud de Nulidad por Violación al Debido Proceso, que antecede, presentada por la **Dra. ELIANA ESTHEFANIA RODRIGUEZ ALVAREZ**, en su calidad de Apoderada Judicial del señor **FREDY ALBARRACIN RANGEL**, en su calidad de infractor dentro del Proceso Policivo de la referencia, este despacho se permite hacer unas aclaraciones:

La solicitud de Nulidad dentro del Proceso Verbal Abreviado consagrado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 y de acuerdo a lo consagrado en el artículo 228 de la misma ley , solo se puede pedir dentro de audiencia por violación del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política , solicitud que se resolverá de plano .Contra esta decisión solo procederá el recurso de reposición, que se resolverá dentro de la misma audiencia .Por lo anterior la solicitud de Nulidad solicitada por la **Dra. ELIANA ESTHEFANIA RODRIGUEZ ALVAREZ**, en su calidad de Apoderada Judicial del señor **FREDY ALBARRACIN RANGEL**, en su calidad de infractor, no es viable procedimentalmente. Por otra parte, las razones que aduce la profesional del derecho no se pueden considerar como violación al debido proceso en razón a que en la parte resolutive de la decisión de este despacho de fecha 19 d marzo de 2025, dentro del proceso policivo de la referencia, se trata de errores de digitación no de hechos o circunstancias que afecten la decisión de fondo, sino de forma, errores que según lo consagrado en el artículo 286 del Código General del Proceso , pueden ser corregidos por solicitud de parte o de oficio .Por lo anterior este despacho en uso de sus atribuciones legales ,se procede a corregir la parte resolutive de la decisión de fecha 19 de marzo de 2025.

SUSTENTACION JURIDICA

Que, resulta pertinente traer a colación el marco legal que permite hacer salvedades a errores formales y sustentar la corrección de errores formales: La ley 1437 de 2011 señala: "Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co
 servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 3156295344

El Decreto Ley 19 de 2012 señala: "ARTICULO 11. DE LOS ERRORES DE CITAS, DE ORTOGRAFÍA, DE MECANOGRAFÍA O DE ARITMÉTICA. Ninguna autoridad administrativa podrá devolver o rechazar solicitudes contenidas en formularios por errores de citas, de ortografía, de mecanografía, de aritmética o similares, salvo que la utilización del idioma o de los resultados aritméticos resulte relevante para definir el fondo del asunto de que se trate y exista duda sobre el querer del solicitante.

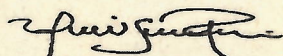
Cualquier funcionario podrá corregir el error sin detener la actuación administrativa, procediendo en todo.

Caso a comunicar por el medio más idóneo al interesado sobre la respectiva corrección".

RESUELVE

PRIMERO. Declarar INFRACTOR al señor **FREDY ALBARRACIN RANGEL**, identificado con **CC 91.295.069** y demás indeterminados suspender todo acto de perturbación sobre el predio con numero de matrícula 300-52493 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado coordenadas IGAC: 2393236.701889 E 4968065.719645 (EPSG:9377) Vereda. Laguna del Oriente Corregimiento: La tigre zona rural del municipio de Rionegro Santander, denominado **CAMPO NUEVO**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



HILDA SUAREZ PINTO

INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ RURAL.

PROYECTO: SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA- APOYO INSPECCION DE POLICIA.

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co
 servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 3156295344

Rionegro – Santander, 16 de abril del 2026.

SEÑOR:

LUIS ALFREDO PLATA ESCUDERO

CORREO: alfredoplataescudero@gmail.com.

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN.

En atención a la solicitud presentada ante este despacho en cumplimiento de lo establecido por mandato constitucional y legal, especialmente por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, al respecto me permito proyectar su respuesta.

PETICION:

PRIMERA: Se me expida copia íntegra del expediente administrativo del proceso PVA 08-04-2025-005, incluyendo todas las actuaciones, pruebas, audios, videos decisiones y documentos que lo conforman.

RESPUESTA: Allego a su despacho copia íntegra del expediente 08-04-2025-005

REMISION EXPEDIENTE. PROCESO RADICAD No. 08-04-2025- 005

Este despacho se permite enviar físico original el proceso radicado 08-04-2025- 005.

Contiene 254 folios para su conocimiento.

En virtud de lo anterior expuesto, agradezco de antemano quedo a su disposición.

QUERELLA FOLIOS: 51

ESCRITURAS FOLIO: 98

ACTUACIONES DEL DESPACHO: 79

DENUNCIA PENALES :20

ACTA DE FIJACION DE STATUOS QUO: 6

Cordialmente,



HILDA SUAREZ PINTO

INSPECTORA DE POLICIA RURAL.

Proyectó: SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA – APOYO INSPECCION POLICIA

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co
 servicioalcidudano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

**INSPECCIÓN DE POLICIA CONVIVENCIA Y PAZ
CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL**

REFERENCIA

PERTURBACION POR PERTURBACION A LA POSESION - art.77 Ley 1801 de 2016. REF: DEMANDA POR OBSTRUCCION DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO. Radicado No. 13-04-2026-03

QUERELLANTE: GLADYS CORTES PINZON

UBICACIÓN: [Rionegro- vereda caño 7, Restaurante Bonanza, cerca al campo bonanza-corregimiento la tigre, **LA TIGRA CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL.**

QUERELLADO: REINALDO MEJIA.

DIRECCION: [Rionegro- vereda caño 7, Restaurante Bonanza, cerca al campo bonanza-corregimiento la tigre, **LA TIGRA CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL.**

AUTO

20 DE ABRIL DEL AÑO 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE **AVOCA CONOCIMIENTO PROCESO POLICIVO No. 13-04-2026-03 PROCESO VERBAL ABREVIADO QUERELLA POR PERTURBACION A LA POSESION LEY 1801 DE 2016.**

CONSIDERACIONES:

Que en la inspección rural del municipio de Rionegro Santander admite la presente querella policiva para dar trámite al proceso policivo radicado **No: 13-04-2026-03** perturbación a la Posesión, en el cual funge como querellante **GLADYS CORTES PINZON** la y como querellado **REINALDO MEJIA.**

A.- Competencia. - Corresponde a este Despacho resolver la presente querella por perturbación a la posesión art. 77 de conformidad a la Ley 1801 de 2016 y dar trámite correspondiente al presente proceso verbal abreviado de policía.
Este Despacho es competente para conocer la presente querella por perturbación a la Posesión de conformidad LEY 1801 DE 2016.

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalcidudano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

ARTÍCULO 223. TRÁMITE DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO. Se tramitarán por el proceso verbal abreviado los comportamientos contrarios a la convivencia, de competencia de los Inspectores de Policía, los Alcaldes y las autoridades especiales de Policía, en las etapas siguientes:

1. **Iniciación de la acción.** La acción de Policía puede iniciarse de oficio o a petición de la persona que tenga interés en la aplicación del régimen de Policía, contra el presunto infractor. Cuando la autoridad conozca en flagrancia del comportamiento contrario a la convivencia, podrá iniciar de inmediato la audiencia pública.
2. **Citación.** Las mencionadas autoridades, a los cinco (5) días siguientes de conocida la querella o el comportamiento contrario a la convivencia, en caso de que no hubiera sido posible iniciar la audiencia de manera inmediata, citará a audiencia pública al quejoso y al presunto infractor, mediante comunicación escrita, correo certificado, medio electrónico, medio de comunicación del que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento.
3. **Audiencia pública.** La audiencia pública se realizará en el lugar de los hechos, en el despacho del inspector o de la autoridad especial de Policía. Esta se surtirá mediante los siguientes pasos:
 - a) **Argumentos.** En la audiencia la autoridad competente, otorgará tanto al presunto infractor como al quejoso un tiempo máximo de veinte (20) minutos para exponer sus argumentos y pruebas;
 - b) **Invitación a conciliar.** La autoridad de Policía invitará al quejoso y al presunto infractor a resolver sus diferencias, de conformidad con el presente capítulo;
 - c) **Pruebas.** Si el presunto infractor o el quejoso solicitan la práctica de pruebas adicionales, pertinentes y conducentes, y si la autoridad las considera viables las requiere, las decretará y se practicarán en un término máximo de cinco (5) días. Igualmente, la autoridad podrá decretar de oficio las pruebas que requiera y dispondrá que se practiquen dentro del mismo término. La audiencia se reanudará al día siguiente al del vencimiento de la práctica de pruebas. Tratándose de hechos notorios o de negaciones indefinidas, se podrá prescindir de la práctica de pruebas y la autoridad de Policía decidirá de plano. Cuando se requieran conocimientos técnicos especializados, los servidores públicos del sector central y descentralizado del nivel territorial, darán informes por solicitud de la autoridad de Policía;
 - d) **Decisión.** Agotada la etapa probatoria, la autoridad de Policía valorará las pruebas y dictará la orden de Policía o medida correctiva, si hay lugar a ello, sustentando su decisión con los respectivos fundamentos normativos y hechos conducentes demostrados. La decisión quedará notificada en estrados.
4. **Recursos.** Contra la decisión proferida por la autoridad de Policía proceden los

recursos de reposición y, en subsidio, el de apelación ante el superior jerárquico, los cuales se solicitarán, concederán y sustentarán dentro de la misma audiencia. El recurso de reposición se resolverá inmediatamente, y de ser procedente el recurso de apelación, se interpondrá y concederá en el efecto devolutivo dentro de la audiencia y se remitirá al superior jerárquico dentro de los dos (2) días siguientes, ante quien se sustentará dentro de los dos (2) días siguientes al recibo del recurso.

El recurso de apelación se resolverá dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la actuación.

Para la aplicación de medidas correctivas en asuntos relativos a infracciones urbanísticas, el recurso de apelación se concederá en el efecto suspensivo.

Los recursos solo procederán contra las decisiones definitivas de las autoridades de Policía.

5. Cumplimiento o ejecución de la orden de Policía o la medida correctiva. Una vez ejecutoriada la decisión que contenga una orden de Policía o una medida correctiva, esta se cumplirá en un término máximo de cinco (5) días.

PARÁGRAFO 1. Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.

Teniendo en cuenta la presente querella se formula una vez se conoce la vulneración al Artículo 77. Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes:

2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

COMPORTAMIENTOS: MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR MULTA GENERAL TIPO 3

Numeral. 2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

C.- Naturaleza del Proceso Político.

El poder de policía en general consiste en un conjunto de actividades que tienen por objeto la expedición de reglas generales y de medidas individuales necesarias para el mantenimiento del orden público en forma preventiva. Es entonces, una específica forma de actividad que tiene límites necesarios que se imponen a través de la Ley en aras de la convivencia social; ese Orden Público se manifiesta en la tranquilidad, en la seguridad y en la salubridad, y se encamina a evitar perjuicios individuales o colectivos, provocados por desórdenes, actos perturbatorios, como lo es en este caso.

En relación con la protección de bienes inmuebles frente a actos perturbatorios;

ARTÍCULO 77. Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes:

1. Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente.
2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.
3. Instalar servicios públicos en inmuebles que hayan sido ocupados ilegalmente.
4. Omitir el cerramiento y mantenimiento de lotes y fachadas de edificaciones.
5. Impedir el ingreso, uso y disfrute de la posesión o tenencia de inmueble al titular de este derecho. **COMPORTAMIENTOS MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR.**

A hora bien **La posesión** es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él.

Se llama **mera tenencia** la que se ejerce sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño. El acreedor prendario, el secuestre, el usufructuario, el usuario, el que tiene derecho de habitación son meros tenedores de la cosa empeñada, secuestrada o cuyo usufructo, uso o habitación les pertenece.

Garantías procesales:

De acuerdo con el artículo 29 de la Constitución "el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas".

ARGUMENTOS DEL QUERELLANTE:

Se tienen como hechos los narrados en el escrito de la presente querella policiva ~~radicada~~ 13 ABRIL 2026. por correo electrónico de la inspección rural de san Rafael, con 07 folios.

JUSTIFICACIONES DEL DESPACHO:

En Fundamento a la norma concordante para la presente Querella: Ley 1801 de 2016 Art. 77 al 81 (Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia). y por competencia del Inspector de Policía. ARTI. 198. Y 223 LEY.1801 DE 2016.

En efecto de lo anterior, La inspección de Policía Rural

DECIDE:

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO PROCESO POLICIVO RADICADO No. 13-04-2026-03 EN EL CUAL FUNGE COMO QUERELLANTE GLADYS CORTES PINZON y como QUERELLADO: REINALDO MEJIA

SEGUNDO: FIJESE FECHA Y HORA PARA REALIZAR AUDIENCIA PUBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 223 LEY 1801 DE 2016. PARA EL DIA 06 MAYO DEL AÑO 2026.

HORA 09:00 A.M

LUGAR: INSPECCION DE POLICIA DE SAN RAFAEL

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

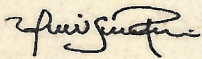
servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

TRECERO: NOTIFICAR por los medios más expeditos a la parte Querellante y querellado el contenido del presente AUTO, previniéndosele del deber que le asiste para que suministre los medios necesarios para el debido impulso y trámite de las diligencias que surjan y deban ejecutarse dentro este proceso y que no puedan ser provistos por el Despacho.

CUARTO: NOFIAR a la PERSONERIA MUNICIPAL DE RIONEGRO, sobre el presente AUTO y demás actuaciones. Y al señor Alcalde Municipal como Primera Autoridad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



HILDA SUAREZ PINTO
INSPECTORA DE POLICÍA RURAL-MUNICIPIO DE RIONEGRO
Proyectó: SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA – APOYO INSPECCION POLICIA

Alcaldía Municipal de
RIONEGRO

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co
 servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 3156295344

**INSPECCIÓN DE POLICIA RURAL
CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL**

San Rafael Rionegro – Santander, 28 de MAYO del 2026

REFERENCIA
PERTURBACION POR PERTURBACCION A LA POCESION - art.77 Ley 1801 de 2016. REF: DEMANDA POR OBSTRUCCION DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO. Radicado No. 13-04-2026-03
QUERELLANTE: GLADYS CORTES PINZON CORREO: gcortespinzon@yahoo.es
UBICACIÓN: [Rionegro- vereda caño 7, Restaurante Bonanza, cerca al campo bonanza-corregimiento la tigre, LA TIGRA CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL.
QUERELLADO: REINALDO MEJIA. albeme24@hotmail.com DIRECCION: [Rionegro- vereda caño 7, Restaurante Bonanza, cerca al campo bonanza-corregimiento la tigre, LA TIGRA CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL.

NOTIFICACION

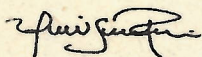
Este despacho se permite notificar HORA Y FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 223 LEY 1801 DE 2016.

PARA: 06 DE MAYO DE 2026

HORA: 09:00 AM

LUGAR: EN LA INSPECCION DE POLICIA SAN RAFAEL DE RIONEGRO.

Cordialmente



HILDA SUAREZ PINTO

INSPECTORA RURAL. -MUNICIPIO DE RIONEGRO

Proyectó: SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA – APOYO INSPECCION POLICIA

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co
servicioalcidudano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 3156295344

INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ

Magistrada
MARTHA CECILIA CAMACHO ROJAS
Comisión seccional de disciplina judicial
Bucaramanga- Santander

ASUNTO: solicitud queja disciplinaria radicado N° 680012502000-2026-00480-00

en atención a la investigación disciplinaria de conformidad lo dispuesto en los artículos 211 y 215 de la ley 1952 de 2019 (modificada por la ley 2094 de 2021) frente a la Dra. **HILDA SUÁREZ PINTO**, en calidad de inspectora de Policía de san Rafael de Río negro.

Me permito solicitar a su despacho copia de la queja interpuesta por el señor **ALEXIS ARGUELLO SÁNCHEZ**, por presuntas irregularidades en el trámite del proceso verbal abreviado radicado **No 08-04-2025-005**, perturbación por vías de hecho de la posesión y tenencia de bien inmueble promovida por el señor **GABRIEL DÍAZ** guerrero en contra del quejoso.

Esto con el fin de ejercer el derecho de contradicción y defensa que me asiste.

A lo anterior expuesto quedo atenta a la solicitud requerida.

ANEXO
DECRETO DE NOMBRAMIENTO
COPIA DEL EXPEDIENTE RADICADO N° 08-04-2025-005

Atentamente



HILDA SUAREZ PINTO
INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ RURAL

PROYECTO: SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA
APOYO INSPECCION DE POLICIA.

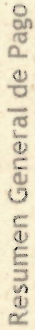
Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co
 servicioalcidudano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 3156295344

CUENTA DE COBRO No. 03											
MUNICIPIO DE RIONEGRO (S/DER) NIT. 890.204.646-3											
DEBE A:											
NOMBRE:		SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA									
IDENTIFICACIÓN:		C.C.	X	NIT	NUMERO	1.098.652.946	DV	X	DE	RIONEGRO SANTANDER	
LA SUMA DE:											
LETRAS		DOS MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS									
NUMEROS		\$ 2.700.000,00									
POR CONCEPTO DE:											
CONTRATO No.		080 DE 30 DE ENERO 2026				DESEMBOLSO No.		3	DE	4	
OBJETO:		PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE ARCHIVO EN LA INSPECCION DE POLICIA DE SAN RAFAEL DE LEBRIJA DE RIONEGRO-SANTANDER ENMARcado EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"									
PERIODO:		02 DE ABRIL DE 2026 AL 01 DE MAYO DE 2026									
FECHA:		07 DE ABRIL DEL 2026									
DIRECCIÓN:		SAN RAFAEL									
CIUDAD:		RIONEGRO SANTANDER									
TELÉFONO:		3143646964									
OBSERVACIONES:		1. De conformidad con el Parágrafo 3 del Artículo 437 del Estatuto Tributario Declaro bajo la gravedad de juramento que mis ingresos durante el año anterior o en el año en curso, no superan 3.500 UVT, por lo cual no estoy obligado a Inscribirme en el Régimen Común del Impuesto a las Ventas. 2. De conformidad con el Parágrafo 2 del Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 42 de la Ley 2010 de 2019 Declaro bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores bajo mi nombre; de la misma manera me comprometo a informar en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica.									

Sara Lucio Gonzalez Garcia

SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA



Resumen General de Pago

Página 1 de 2

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEHA e KBF
CC 1098652946		GONZALEZ GARCIA SARAI LUCIA	INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	Carrera 717-45	BOHIOGROS-SANTANDER	632248	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días/Mora	Valor
2026-04	2026-04	1000001554	9503240050	1	2026/05/13	2026/05/06	BANCO DE BOGOTA	0	\$508,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PORVENIR		230301	800,724,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
COLPATRIA ARP		14-4	860,002,183	9	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
NUEVA E.P.S.		EP5037	900,156,264	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL					1	\$508,300	\$0	\$0	\$508,300

 ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO	MUNICIPIO DE RIONEGRO (SANTANDER)	Código	110-10-08
		Versión	2
	INFORMACIÓN BANCARIA PARA PAGOS	Fecha	20/02/2024

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 07 DE MAYO 2026

INFORMACION GENERAL

PERSONA	<table><tr><td>Natural</td><td>X</td></tr><tr><td>Jurídica</td><td></td></tr></table>	Natural	X	Jurídica		IDENTIFICACION	<table><tr><td>CC</td><td>X</td></tr><tr><td>CE</td><td></td></tr><tr><td>NT</td><td></td></tr></table>	CC	X	CE		NT		No	1.098.652.946	D.V.	
Natural	X																
Jurídica																	
CC	X																
CE																	
NT																	
APELLIDOS / EMPRESA		NOMBRES / REPRESENTANTE LEGAL															
GONZALEZ GARCIA		SARA LUCIA															
DIRECCIÓN		CIUDAD															
SAN RAFAEL		RIONEGRO															
TELÉFONO FIJO		MÓVIL / CELULAR															
<table><tr><td>Número</td><td>Extensión</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>		Número	Extensión			<table><tr><td>Número</td><td>3143646964</td></tr></table>						Número	3143646964				
Número	Extensión																
Número	3143646964																
E-MAIL		sarita.gonzalez88@gmail.com															

INFORMACION BANCARIA

TIPO DE CUENTA	NÚMERO	BANCO
AHORROS	259124196	BOGOTA

VERIFIQUE QUE LA CUENTA ESTÉ ACTIVA

OBSERVACIÓN

Certifico que la información aquí suministrada es Legible y Verídica.

REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA	<table><tr><td>CC</td><td>X</td></tr><tr><td>CE</td><td></td></tr><tr><td>NT</td><td></td></tr></table>	CC	X	CE		NT		Número	1.098.652.946
CC	X										
CE											
NT											

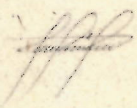
FIRMA Sara Lucio Gonzalez Garcia

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.098.652.946 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 259124196, abierta/o desde el 24/10/2016.

Se expide en Bogotá el día 3 del mes de Marzo del año 2026 con destino a: ALCALDIA RIONEGRO



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

FORMATO PAGO ESTAMPILLA MUNICIPAL

Nombre y/o Razon Social:	SARA GONZALEZ	Numero Contrato:	080/2026
Cedula o Nit:	1.098.652.946	Fecha Contrato:	30/01/2026
Telefono:	3143646964	Valor Base :	2.700.000
Direccion:	51 07 MAY 2026 080 RIONEGRO	Valor Total Contrato:	10.800.000
Municipio:	RIONEGRO	Valor Orden de Pago:	2.700.000
Departamento:	PROCESADO SANTANDER	No. Orden de Pago:	03

LIQUIDACION			
Estampilla Pro-Adulto:	4%		108.000
Cuenta corriente fonpet No. 108021155 D	20% (4%)	FONDO PENSIONES	21.600
Cuenta Ahorros No. 108124819 Daviend	70%	ALCALDIA MUNICIPAL	60.480
Cuenta Ahorros No. 048500071393 Daviv	30%	PRO-CASA DEL ANCIANO	25.920
Estampilla Pro-Cultura:	0,5%		13.500
Cuenta Ahorros No. 108093725 Davivienda		PRO CULTURA	10.800
Cuenta corriente fonpet No. 108018946 Daviv	20% (0,5%)	FONDO PENSIONES	2.700
Fecha Expedicion:	06/03/2024	VALOR TOTAL A CONSIGNAR	121.500

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600305431

Trámite

CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Contribuyente

Tipo de Doc. C.C.

Número 1098652946

Nombre SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA

Departamento

Dirección

Municipio

Telefono

Contribuyente

PRO HOSPITAL

\$54.000

PRO UIS

\$54.000

51 07 MAY 2026 0485

PROCESADO

VALOR TOTAL CONTRATO

10.800.000

FECHA CONTRATO

30/01/2026

VALOR ORDEN DE PAGO

2.700.000

NUMERO ORDEN DE PAGO

3

VALOR BASE

2.700.000

NRO. CONTRATO

080

Total a Pagar

\$108.000

Fecha de Expedición 2026/05/05

Fecha Límite de Pago 2026/05/11

Con destino a Alcaldía de Rionegro

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de

Trámite

CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Curti destino a Alcaldía de Rionegro

Tipo de Doc. C.C.

Número SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA

Dirección

Municipio

Telefono

51 07 MAY 2026 0485

PROCESADO

VALOR TOTAL CONTRATO

10.800.000

FECHA CONTRATO

30/01/2026

VALOR ORDEN DE PAGO

2.700.000

NUMERO ORDEN DE PAGO

3

VALOR BASE

2.700.000

NRO. CONTRATO

080

Total a Pagar

\$108.000

PRO HOSPITAL

\$54.000

PRO UIS

\$54.000

Scanned with

CS CamScanner

[illegible]

(92)02500924983394

[illegible][illegible]

COBRO POR VENTANILLA		Nombre del beneficiario:		Identificación del beneficiario:		Valor a cobrar \$	
PAGO DE VENTANILLA		Platilla asociada ☐ Pin único ☐		Número platilla / Pin único		Periodo liquidado (AAAA/MM)	
DATOS DE LA TRANSACCIÓN							
Documento Identidad:		C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐		Teléfono		Ciudad	
10000000000000000000		C.C.		10000000000000000000		Bogotá	
Firma de quien realiza la transacción							

• SUMMITAS S.A.S.

[illegible]

- CLIENTE -



1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

(92)02500924983386

[illegible][illegible]

-SUMMAS S.A.S.-

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN							
Nombre del beneficiario:		Identificación del beneficiario:		Valores a cobrar \$			
PAGO DE PLANILLA							
Planilla asistida ☐		Pin único ☐		Número planilla / Pin único		Periodo liquidado (AAAA/MM)	
DATOS DEL BENEFICIARIO Y TRANSACCIÓN							
Documento identidad: ☒ CC ☐ CE ☐ TI ☐ NIT		Nombre y apellidos		Teléfono		Ciudad	
Firma de quien realiza la transacción		Huella					

Documento Identificación	CC	CE	TI	NIT	No. documento	Firma de quien realiza la transacción	Huella
El/los Declarante/s actualiza la exclusión presupuestal de la declaración de renta del año anterior, por lo tanto no debe haber liquidación de impuestos en esta declaración. Los cheques depositados en esta declaración serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos para el pago de la declaración de renta del año anterior. El pago de la declaración de renta del año anterior debe ser el pago de la declaración de renta del año anterior. El pago de la declaración de renta del año anterior debe ser el pago de la declaración de renta del año anterior.						Firma de quien realiza la transacción	

- CLIENTE -

BANCO DAVIVIENDA
Depositos Efectivo
Fecha: 07/05/2026 Hora: 08:09:36
Jornada: Normal
Oficina: 0485
Terminal: CJ0485W101
Usuario: EGZ
Tipo Producto: Cta Corriente
No Cuenta: 0000000108021155
Titular Producto:
MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTIANDER
Vr. Efectivo: \$21,600.00
Vr. Cheque: \$0.00
Vr. Total: \$21,600.00
Costo transaccion: \$11,200.00
No Transaccion: 776796
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: CC
No Id: 1098652946
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 07/05/2026 Hora: 08:09:51
Jornada: Normal
Oficina: 0485
Terminal: CJ0485W101
Usuario: EGZ
DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
ESTAMPILLAS PROYANCIANO 70 MUNICI
Cuenta Convenio:*****4819
Codigo Convenio: 01433788
No. Referencia 1: 1098652946
No. Referencia 2:.

Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: \$60,480.00
Costo transaccion: \$0.00
No. Transaccion: 705920
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: CC
Numero Id: 1098652946
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
Depositos Efectivo
Fecha: 07/05/2026 Hora: 08:10:07
Jornada: Normal
Oficina: 0485
Terminal: CJ0485W101
Usuario: EGZ
Tipo Producto: Cta Corriente
No Cuenta: 0000000108018946
Titular Producto:
MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTIANDER
Vr. Efectivo: \$2,700.00
Vr. Cheque: \$0.00
Vr. Total: \$2,700.00
Costo transaccion: \$11,200.00
No Transaccion: 772282
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: CC
No Id: 1098652946
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.

ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN APOYO A LA GESTION.	
CONTRATO	No. 080	FECHA: 30 de enero de 2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE ARCHIVO EN LA INSPECCION DE POLICIA DE SAN RAFAEL DE LEBRIJA DE RIONEGROSANTANDER se encuentra enmarcado en el proyecto: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER.	
CONTRATISTA	SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA	
CEDULA O NIT	1.098.652.946 DE BUCARAMANGA (S/DER)	
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 10.800.000) M/CTE	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	
NOMBRE INTERVENTOR	No Aplica	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	No Aplica	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	No Aplica	
SUPERVISOR	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior	
FECHA DE INICIACION:	02 de febrero de 2026	
FECHA DE TERMINACION:	01 de junio de 2026	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR	

En Rionegro, a los dos (02) día del mes de febrero de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía de Rionegro Santander se reunieron, **EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO**, en calidad de Supervisor del municipio de Rionegro y **SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA** quien comparece a nombre propio y/o como representante Legal, de la parte contratista; y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1.APROBACION POLIZAS

No Aplica, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

2.SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26A00126	20-01-2026	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	TRHI	\$ 10.800.000
R.P.	26A00194	30-01-2026	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	TRHI	\$ 10.800.000

3.FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CUATRO (4) MENSUALIDADES vencidas cada una por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)**

www.rionegro-santander.gov.co
servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 3156295344



Alcaldía Municipal de
RIONEGRO
Santander

MIL PESOS COP (\$2.700.000) M/CTE. de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio.

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzaes, municipales y legales que apliquen.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. 080 del 2026 de fecha treinta (30) de enero de 2026.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. 080 del 2026, el día dos (02) de febrero de 2026.
3. Fijar como fecha de terminación del contrato No. 080 del 2026, el primer (01) día del mes de junio de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de febrero de 2026.

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
Secretario General Y Del Interior
Supervisor

Sara Lucia Gonzalez Garcia.
SARA LUCIA GONZALEZ GARCIA
Contratista

ACCION:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Yesslee Magaly Mora-CPS		2026-02-02
Reviso:	Zolay Gomez Buitrago-Abogado CPS		2026-02-02



Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)
www.rionegro-santander.gov.co
servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 3156295344